

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



**REFRENDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ESTO
TEMPORALES**

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE: TEP000317

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: DELGADO GONZALEZ MANUEL
UBICACIÓN: POZA RICA
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: PAPANTLA
CALLE CRUCE 2: PUERTO CAMPECHE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.50 mta.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

DÍAS AMPARADOS: 4

VIGENCIA A PARTIR DE: 21-diciembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

19-diciembre-2020

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR:

INTERIOR:

ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS

IMPORTE:

\$192.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 11:00:30 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 11:00:58 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 11:00:58 p		DE: 08:00:50 a A: 11:00:50 p

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

DE 2MTS S EINSTLARA EN 1.50 SOLO POR ESTE AÑO



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
RECIBO DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

PA *Alfredo*
ACEPTO

DELGADO GONZALEZ MANUEL

AUTORIZO

L.A.E. JOHN MARTIN NUÑEZ MORENO
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las canchas de las arremadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avvendizas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.